



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01354149-NEU-DESP#SDTA-ANR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES. -

VISTO:

El EX-2021-01354149-NEU-DESP#SDTA y el Expediente Físico N° 8900-007137/2021 del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes para la ejecución de tareas de limpieza de las forestaciones municipales en la localidad;

Que entre las actividades a llevar a cabo se destacan: la contratación de 35 operarios por seis meses y la adquisición de herramientas y elementos de trabajo detallados en la descripción del programa de tareas y los recursos necesarios anexa a la nota;

Que estos trabajos permitirán reducir el riesgo de afectación ante un incendio de las forestaciones en el contexto de la emergencia hídrica de la Provincia, y asimismo generar puestos de trabajo locales;

Que en el Presupuesto General Vigente se tienen previstas las partidas correspondientes;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su decreto reglamentario y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable a la Municipalidad de Junín de los Andes, por un total de pesos tres millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos (\$3.416.800.-), para la ejecución de tareas de limpieza de las forestaciones municipales, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2º: El aporte autorizado en el artículo anterior, será otorgado de acuerdo a los conceptos y

modalidad establecida en el documento **IF-2021-01356596-NEU-DESP#SDTA** que forma parte del presente decreto.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PRG 044 – PROGRAMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IIMPORTE
01	TA	02	03	01	03	05	07	03	913	3640	00	\$3.416.800.-

JUNÍN DE LOS ANDES

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente arbitrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a lo establecido en la presente, conforme la normativa vigente.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.